

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

Lima 03 de DICIEMBRE del 2008

Visto: El Informe N° 025-2008-ORRH/INEN, de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y Quinta Disposición Complementaria y Transitoria de la Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM, que establece la vigencia de la lista de elegibles por el término de seis (6) meses, durante el ejercicio presupuestal para el Personal en el Sector Público;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 7° de la Ley 29142- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, establece los lineamientos para casos de reemplazo por cese de personal;

Que, mediante Memorandum N° 398-2008-OGPP-OPE/INEN, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del OPD-Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, informa sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar el nombramiento;

Que, habiéndose realizado la Convocatoria de Concurso Público para Cobertura de Plazas Vacantes por Reemplazo de Técnico/a y Auxiliar y existiendo una plaza vacante de Auxiliar, resulta necesario cubrir con el Cuadro de Mérito elegible;

Que, don Renato Cirilo HERRERA MATOS, ha ocupado el 2do. Puesto en el Cuadro de Mérito elegible de Trabajador/a de Servicios Generales, por lo que es necesario nombrar en el cargo de Trabajador de Servicios Generales, Categoría Remunerativa SAD;

Que, en uso de las facultades conferidas al Jefe Institucional, mediante Resolución Suprema N° 003-2008-SA y Decreto Supremo N° 001-2007-SA, Reglamento de Organización y Funciones; y Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA;

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos; y

Con el visto bueno del Director de la Oficina General de Administración, Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del OPD - Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar a partir del 01 de diciembre de 2008, en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, al personal que a continuación se detalla:

Como **TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES**, Categoría Remunerativa SAD , con la Remuneración Total de: SEISCIENTOS CATORCE CON 90/100 NUEVOS SOLES, (S/. 614.90), a:

HERRERA MATOS, Renato Cirilo

DNI: 09966157
F.NAC.02.02.73.

Cadena Funcional Programática: 14-064-0123-00471-0200-00001 (0012)

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso se aplicará a la Asignación Especifica 5.1.11.01- Retribuciones y Complementos -Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector 11 – Salud, Pliego: 136 de la Unidad Ejecutora 001-Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

ARTÍCULO TERCERO.- El servidor nombrado en la presente resolución no podrá desplazarse por el periodo de tres años de la dependencia donde se le ha adjudicado la plaza, en cumplimiento a la Sexta Disposición Complementaria y Transitoria de la R.M. 453-86-SA/DM.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

